tiene en Cargada y dize por Certificacion
q para efecto que en ella se contiene la
firme en madrid a Cinco dias del mes
de marco de mill Seis, tos Setenta y tres
años = Gregorio de Tapia

Requerim.to Alau.s

En Villa de Cebolla en onze dias del
mes de marco de mill Seis, tos Setenta
y tres demandam.to del Señor D. Diego Gon.z
cio devotorcano Cau.o profeso de la horden
de Santiag Caballerico de la Reina nro
Señora Corregid.or de la Villa
de Cieca y las demas de su partido por
Sumag, en quien Confiende esta dha Villa
Yo el s.no ag.o notario e be de pacho a los
Señores D. Iñes Gonzalo quixano Chico de
guzman = Christoual hidalgo obeso Regidores
de hordinario en ambos estados por sumag
D. Ant.o Carreño muñoz Alferez mayor =
D. Salvador my Jur.t = Berxaue de la Cencio
perez = D. Juan de xeca Carualan = Diego Gon.z
de Gexer = D. Alonso de ubeda Gon.z el executor
D. Juan Gaxardo fuentes = Juan perez de
Cencia = Salvador de Murilla = D. Alonso
lopez Garcia = D. Manuel Gaxardo = D. Juan
martinez my Jur.t = Diego my perez = D. Luis
Chico de guzman = Regidores y Juraderos
D. Regim.to de estado a Villa estando Juntos
los en su ayuntam.to Como todos dellos